Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 9828

BUENOS AIRES, 18 NOV. 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-009022-15-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. solicita la cancelación de los Certificados N°: 42.383, 45.932, 48.833, 39.257, 48.980, 48.809 y 52.416, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1.490/92, Decreto N° 1.886/14 y Decreto N° 1.368/15.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 9828

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélanse los Certificados Nº: 42.383, 45.932, 48.833, 39.257, 48.980, 48.809 y 52.416 de especialidades medicinales propiedad de la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-009022-15-5

DISPOSICIÓN Nº 9828

vr

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.